



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SAMUEL HERNAN SANHUEZA VASQUEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4839

Chillán Viejo, 12 SEP 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 138.512, del 12 Septiembre de 2014, para patente servicios de jardinería y aseos menores.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SAMUEL HERNAN SANHUEZA VASQUEZ	
Rol Único Tributario:	10.323.589-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Fraternidad N° 979, Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Fraternidad N° 979, Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta servicios de jardinería y aseos menores.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-Sep-2014 N° 749310 N° 749990	